



17 de abril de 2020

**DVJ-041-2020**

Señor

Luis Diego Guillén Martínez

Rector

Señor

Roy Loza

Director Académico

Escuela de Enseñanza de la Música

**Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI)**

Presente,

Estimables Señores,

Reciban un cordial saludo, deseando que Uds. y que todo el personal docente y administrativo, así como el estudiantado, se encuentren bien y gozando de salud.

Me permito dirigirme a Uds. con motivo de una nota recibida por parte de 39 estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de la Música (adjunta a este oficio), en la cual nos manifiestan su gran preocupación debido a que, en razón de la emergencia sanitaria que vive el país, se han visto afectados sus ingresos, lo cual les dificulta poder continuar con los pagos de sus estudios en la casa de enseñanza por Uds. dirigida.

El COVID-19 constituye un desafío de proporciones aún inestimables para nuestro país. La incidencia sobre la pobreza y la desigualdad, las consecuencias sobre las poblaciones más vulnerables, el impacto económico, la afectación a la salud mental de las personas, son todas esferas donde se visualizan implicaciones poco alentadoras. No obstante, este desafío también es una oportunidad para que la solidaridad renazca como valor central de la vida en sociedad y nos permita afrontar esta crisis distribuyendo esas externalidades negativas para así compensar sus efectos y mitigar sus impactos.



Desde esta perspectiva, quisiera de la manera más respetuosa consultarles qué medidas consideran adoptar para atender la situación de los y las estudiantes que, en condiciones similares a quienes remitieron la nota mencionada, no pueden pagar sus estudios como normalmente.

De antemano les agradezco todas las medidas que al respecto puedan adoptar las cuales permitan salvaguardar el derecho a la educación, pilar fundamental del desarrollo de nuestro país, reconocido en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en la Ley General de la Persona Joven y en múltiple jurisprudencia constitucional y de altos tribunales de Derechos Humanos.

Finalmente, sugiero respetuosamente considerar el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, así como las medidas<sup>1</sup> de política monetaria y financiera para mitigar el impacto económico en el país de COVID-19 adoptadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), con miras a reducir la cuota de las operaciones crediticias actuales y potenciales y, con ello, atenuar el impacto del coronavirus sobre el flujo de caja de los hogares y las empresas.

Agradeciéndoles la atención, me despido con las mayores muestras de consideración y estima, atenta a su respuesta.

Margareth Solano Sánchez  
**Viceministra de Juventud**

Cc. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud  
Judy Salas Benavides, Jefa de Despacho, Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud  
Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

---

<sup>1</sup> Ver <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/bccr-y-conassif-acuerdan-medidas-de-politica-monetaria-y-financiera-para-mitigar-impacto-economico-del-covid-19/>